



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, a 8 de junio de 2023
221C0201000002S/UAAGD/OF-0565/2023

SERGIO FLORES PIVOTE
P R E S E N T E

Me dirijo a usted en atención a su amable solicitud registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con folio 00047/PROPAEM/IP/2023, en el que entre otras cosas requirió:

QUE INFORMEN ELENA SALAZAR GÓMEZ, MARÍA ANGÉLICA CRUZ SEVILLA Y ARTURO OSORNO GALINDO, SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, LO SIGUIENTE: 1.- SU FECHA DE INGRESO. 2.- QUÉ DOCUMENTO LES ENTREGARON COMO NOMBRAMIENTO Y BRINDEN COPIA DEL MISMO. 3.- QUIEN EXPIDIÓ SU NOMBRAMIENTO Y BAJO QUÉ MARCO LEGAL- 4.- CUÁL ES SU SALARIO NETO QUINCENAL. 5.- QUE PROPORCIONEN SU CURRÍCULUM VITAE SEÑALANDO CON PRECISIÓN ESCOLARIDAD, CARGOS, NOMBRAMIENTOS, PERCEPCIONES ANUALES EN CADA UNO DE LOS PUESTOS O CARGOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS, (...) 6. QUE ELENA SALAZAR GÓMEZ, INDIQUE EL PUESTO NOMINAL Y EL PUESTO FUNCIONAL QUE DESEMPEÑA DENTRO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO Y SI CUENTA CON LAS APTITUDES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE CARÁCTER JURÍDICO Y SI TIENE LAS APTITUDES CONFORME AL PUESTO QUE DESEMPEÑA, DE ACUERDO A SU CURRÍCULUM. 7. QUE INFORME ELENA SALAZAR GÓMEZ LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON LAS QUE CUENTA COMO SERVIDOR PÚBLICO Y DE ACUERDO AL CARGO QUE OSTENTA PARA DETERMINAR EL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS A LOS PARTICULARES, COMO RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN EN LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Al respecto, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 8, 11, 12, 21, 23, fracción I, 24 fracciones XI y XXIV, 58, 59 fracciones I, II y III, 163, 173, así como demás vigentes, relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en mi calidad de Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental y Servidor Público Habilitado de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, atenta y respetuosamente manifiesto a usted lo siguiente:

Por cuanto hace a: *QUE INFORMEN ELENA SALAZAR GÓMEZ, MARÍA ANGÉLICA CRUZ SEVILLA Y ARTURO OSORNO GALINDO, SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, LO SIGUIENTE: 1.- SU FECHA DE INGRESO (...) 4.- CUÁL ES SU SALARIO NETO QUINCENAL (...);* al respecto, me permito hacer de su conocimiento los datos de los servidores públicos en comento, mismos que se encuentra, descritos en el siguiente cuadro:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Nombre del servidor publico	Fecha de ingreso	Salario neto quincenal
Elena Salazar Gómez	16 de octubre de 2015	\$10,578.68
María Angélica Cruz Sevilla	1 de abril de 1992	\$9,720.30
Arturo Osorno Galindo	1 de mayo de 2016	\$5,103.37

En cuanto a los puntos 2.- QUE DOCUMENTO LES ENTREGARON COMO NOMBRAMIENTO Y QUE BRINDEN COPIA DEL MISMO. 3.- QUIEN EXPIDIÓ SU NOMBRAMIENTO Y BAJO QUÉ MARCO LEGAL y (...) 5.- QUE PROPORCIONEN SU CURRÍCULUM VITAE SEÑALANDO (...) PERCEPCIONES ANUALES EN CADA UNO DE LOS PUESTOS O CARGOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS; al respecto, derivado de realizar una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable en los archivos y registros físicos y electrónicos de este Sujeto Obligado, me permito informar que NO se localizó documentación o información relacionada con esta parte de su solicitud de información.

En ese sentido, con la finalidad de hacer constar la búsqueda practicada de la información solicitada, adjunto al presente el Acta Informativa de Control Interno número UAAGD/005/2023, de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la C. Hebert Elsa Franco Franco, Responsable de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental de esta Procuraduría Ambiental, documento que se adjunta al presente y a través de la cual, se hace constar la búsqueda practicada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se localizó información relacionada con los datos señalados en esta parte de su amable requerimiento. (ANEXO 1).

No omito mencionarle, que en virtud de que no existen elementos de convicción que permitan suponer que la información requerida existe o ha sido generada a la fecha del presente por este Sujeto Obligado, no resulta necesario que el Comité de Transparencia interno confirme formalmente la inexistencia de la misma; lo anterior, encuentra su sustento en los siguientes criterios de interpretación, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.

Resoluciones:

RRA 4669/16. Instituto Nacional Electoral. 18 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

RRA 0183/17. Nueva Alianza. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

RRA 4484/16. Instituto Nacional de Migración. 16 de febrero de 2017. Por mayoría de seis votos a favor y uno en contra de la Comisionada Areli Cano Guadiana. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

Criterio 14/17



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes:

- 5088/08 Policía Federal – Alonso Lujambio Irazábal
- 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes–Ángel Trinidad Zaldívar
- 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional – Ángel Trinidad Zaldívar
- 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología – Ángel Trinidad Zaldívar
- 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga

Criterio 7/10

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Resoluciones:

RRA 2959/16. Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

RRA 3186/16. Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

RRA 4216/16. Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

Segunda Época Criterio 07/17



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Por lo que corresponde a “5.- QUE PROPORCIONEN SU CURRÍCULUM VITAE SEÑALANDO CON PRECISIÓN ESCOLARIDAD, CARGOS, NOMBRAMIENTOS, (...)”; al respecto, me permito proporcionar a usted las fichas curriculares correspondientes a los servidores públicos de mérito, en el estado en que obran en los archivos de este Sujeto Obligado, mismas que se adjuntan como (ANEXO 2).

No omito reiterar, que como fuera referido anteriormente, la información correspondiente a: “... **PERCEPCIONES ANUALES EN CADA UNO DE LOS PUESTOS O CARGOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS...**”, no obra en los archivos de este Sujeto Obligado y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para la atención de las solicitudes de información recibidas, no existe la obligación de realizar el procesamiento de la misma, presentarla conforme al interés del solicitante, ni generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; motivo por el cual, esta Unidad Administrativa no cuenta con datos que le pudieran ser proporcionados para este caso y en los términos requeridos.

Sirva de apoyo a lo anteriormente expuesto, los siguientes criterios de interpretación emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA):

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldivar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Por lo que corresponde a: “6.- QUE ELENA SALAZAR GÓMEZ, INDIQUE EL PUESTO NOMINAL Y EL PUESTO FUNCIONAL QUE DESEMPEÑA DENTRO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO Y SI CUENTA CON LAS APTITUDES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE CARÁCTER JURÍDICO Y SI TIENE LAS APTITUDES CONFORME AL PUESTO QUE DESEMPEÑA, DE ACUERDO A SU CURRÍCULUM.; de manera atenta hago de su conocimiento, que la Lic. Elena Salazar Gómez, cuenta con el puesto nominal de Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, siendo el que desempeña de manera funcional dentro de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y en cuanto a las aptitudes para desempeñar funciones de carácter jurídico, se hace de su conocimiento que no se cuenta con datos respecto a esta función referida.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Por último, referente a las aptitudes para realizar sus funciones conforme al curriculum, hago de su conocimiento que la ficha curricular adjunta al presente como Anexo 1, demuestra amplia experiencia en control, planeación y desarrollo de programas institucionales; por lo que se infiere que la servidora pública en merito cuenta con las aptitudes para desempeñar el puesto nominal y funcional que ejerce al interior de este Sujeto Obligado.

Por lo que corresponde a: **“7 QUE INFORME ELENA SALAZAR GÓMEZ LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON LAS QUE CUENTA COMO SERVIDOR PUBLICO Y DE ACUERDO AL CARGO QUE OSTENTA PARA DETERMINAR EL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS A LOS PARTICULARES, COMO RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN EN LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO”**; hago de su conocimiento, que las atribuciones con las cuenta la servidora pública en merito conforme al puesto que desempeña, se encuentran señaladas en el Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, el cual puede ser consultado en la liga siguiente:

<https://propaem.edomex.gob.mx/sites/propaem.edomex.gob.mx/files/files/Manuales/Manual%20General%20de%20Organizacion%20Secretaria%20del%20Medio%20Ambiente%202017.PDF>

En lo que se refiere a: **SU ATRIBUCIONES PARA DETERMINAR EL MONTO DE LA MULTAS IMPUESTAS A LOS PARTICULARES, COMO RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN EN LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**; es preciso hacer de su conocimiento, que no se cuenta alguna información respecto a que la servidora pública de referencia en su calidad de Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, determine el monto de las multas impuestas a particulares como resultado de procedimientos administrativos que se tramitan en la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MARTÍN PABLO JUÁREZ TORRES
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
Y GESTIÓN DOCUMENTAL

C.c.p. Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado.- Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México.

ANEXO 1



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**ACTA DE CONTROL INTERNO NÚMERO
UAAGD/005/2023**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 13:00 horas, del día 7 de junio del dos mil veintitrés, con la finalidad de atender las instrucciones recibidas por el Lic. Martín Pablo Juárez Torres, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental y Servidor Público Habilitado en materia de Transparencia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México; se encuentra presente la persona servidora pública C. Hebert Elsa Franco Franco, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, inciso XXXIX, 4, 7, 8, 9, 12, 18, 19 segundo párrafo, 24 fracciones XIX y XXII, 59 fracciones I, II y III, 150 y demás relativos, vigentes y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; manifiesta que para dar atención a la solicitud de información registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el folio 0047/PROPAEM/IP/2023, a través de la cual, el particular solicita, entre otros:

"QUE INFORMEN ELENA SALAZAR GÓMEZ, MARÍA ANGÉLICA CRUZ SEVILLA Y ARTURO OSORNO GALINDO, SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, LO SIGUIENTE: (...)

2.- QUÉ DOCUMENTO LES ENTREGARON COMO NOMBRAMIENTO Y BRINDEN COPIA DEL MISMO. 3.- QUIEN EXPIDIÓ SU NOMBRAMIENTO Y BAJO QUÉ MARCO LEGAL.

5.- QUE PROPORCIONEN SU CURRÍCULUM VITAE SEÑALANDO CON PRECISIÓN ESCOLARIDAD, CARGOS, NOMBRAMIENTOS, PERCEPCIONES ANUALES EN CADA UNO DE LOS PUESTOS O CARGOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS"

En virtud de lo anterior y para estar en posibilidad de integrar la respuesta correspondiente, la C. Hebert Elsa Franco Franco, hace constar que se realizó una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable en los documentos y archivos físicos y electrónicos que se encuentran en la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental de esta Procuraduría Ambiental, en estricto apego de la normatividad y procedimientos aplicables en la materia, por lo que bajo protesta de decir verdad manifiesta:

ÚNICO: No se encontró documentación o información dentro de los archivos de Recursos Humanos, de los documentos y datos solicitados de los servidores públicos Elena Salazar Gómez, María Angélica Cruz Sevilla y Arturo Osorno Galindo, sobre **"QUÉ DOCUMENTO LES ENTREGARON COMO NOMBRAMIENTO; 3.- QUIEN EXPIDIÓ SU NOMBRAMIENTO Y BAJO QUÉ MARCO LEGAL,(...) 5.-(...) PERCEPCIONES ANUALES EN CADA UNO DE LOS PUESTOS O CARGOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS, (...)**

No existiendo otro asunto que agregar, se da por terminada la presente, firmando al calce para debida constancia, para todos los efectos legales y administrativos que tenga lugar.

**HEBERT ELSA FRANCO FRANCO
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADODE MÉXICO**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

ANEXO 2

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

FICHA CURRICULAR

DATOS GENERALES		
DATOS GENERALES	NOMBRE:	Elena Salazar Gómez
	ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS:	Licenciatura
	OTROS ESTUDIOS:	Diplomado Presupuesto basado en Resultados (PbR) - 2010 Diplomado Estrategias para la Evaluación de la Gestión Pública - 2014 Diplomado en Mercados de Carbono - 2021
	CORREO ELECTRÓNICO:	elena.salazar@edomex.gob.mx
	TELÉFONO DE OFICINA:	7222135456
AREA DE ADSCRIPCION	SUBDIRECCION:	Subdirección de Auditoría Peritajes y Registros
	DEPARTAMENTO:	Subdirección de Auditoría Peritajes y Registros
DATOS DE LA PLAZA	FECHA DE INGRESO:	16/10/2015
	TIPO DE PLAZA:	Subdirectora
	PUESTO NOMINAL :	Subdirectora
ÚLTIMOS EMPLEOS		
LUGAR	Secretaría General de Gobierno Subsecretaría General de Gobierno Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I	
PUESTO	Coordinadora de Evaluación y Seguimiento	
FUNCIONES	Seguimiento y estudio de las condiciones sociopolíticas de los 22 municipios de la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I. Seguimiento y actualización de los temas relevantes de la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I. Elaboración de carpetas y documentos enviados a la Secretaría General de Gobierno. Información, Planeación, Programación y Evaluación. Control de gestión de la oficina del Subsecretario.	
LUGAR	Procuraduría General de Justicia del Estado	
PUESTO	Subdirectora de Información, Planeación y Evaluación	
FUNCIONES	Elaboración de análisis y prospectivas orientados a la fundamentación de la planeación, programación y desarrollo administrativo. Integración de programas anuales derivados del presupuesto institucional. Diseño de indicadores relacionados con las funciones de la institución y el desempeño de los empleados. Permiten medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas. Realización de estudios para la integración de planes y programas en materia de procuración de justicia, así como el diseño de la política criminal. Coordinación de la integración y análisis de la información en materia de planeación y programación. Integración de información requerida para la formulación de informes y memorias de gobierno. Integración de reportes estadísticos periódicos de avances en la gestión para la toma de decisiones.	
LUGAR	Procuraduría General de Justicia del Estado	
PUESTO	Directora General de Información, Planeación, Programación y Evaluación	
FUNCIONES	Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, regionales y especiales. Conducción de los procesos de planeación, programación, evaluación y desarrollo administrativo de la Procuraduría. Coordinación de la elaboración, actualización y/o reconducción del presupuesto. Dirección la elaboración y actualización de los manuales administrativos de la Procuraduría. Dirección de la integración, análisis, generación y administración de la información programática del presupuesto, y del avance de metas e indicadores. Realización de estudios de prospectiva para la determinación de estrategias de desarrollo institucional y el diseño e implantación de nuevos métodos y procedimientos de trabajo. Coordinación del análisis de las propuestas de creación o modificación de estructuras de organización. Coordinación de la atención de solicitudes de información pública. Administrar el soporte técnico de la Procuraduría, así como el seguimiento y administración de bases de datos. Promoción y ejecución de sistematización de procesos de trabajo, mediante la aplicación adecuada de herramientas de tecnología de la información y de comunicación.	

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

FICHA CURRICULAR

DATOS GENERALES		
DATOS GENERALES	NOMBRE:	MARIA ANGÉLICA CRUZ SEVILLA
	ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS:	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (TITULADA)
	OTROS ESTUDIOS:	SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE (TITULADA)
	CORREO ELECTRÓNICO:	agendaproaem2021@gmail.com
	TELEFONO DE OFICINA:	722 2120738
AREA DE ADSCRIPCION	SUBDIRECCION:	SUBPROCURADURIA TOLUCA
	DEPARTAMENTO:	
DATOS DE LA PLAZA	FECHA DE INGRESO:	01 DE ABRIL DE 1992
	TIPO DE PLAZA:	OPERATIVA SINDICALIZADA
	PUESTO NOMINAL :	JEFE B DE PROYECTOS
ULTIMOS EMPLEOS		
LUGAR	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	
PUESTO	COORDINADORA DE AGENDA Y SECRETARIA DE C. SECRETARIOS DE MEDIO AMBIENTE.	
FUNCIONES	ADMINISTRATIVAS Y PERSONALES DE C. SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE	
LUGAR		
PUESTO		
FUNCIONES		
LUGAR		
PUESTO		
FUNCIONES		

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

FICHA CURRICULAR.

DATOS GENERALES		
DATOS GENERALES	NOMBRE:	ARTURO OSORNO GALINDO
	ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS:	LIC. EN DERECHO (TITULADO)
	OTROS ESTUDIOS:	MAESTRIA EN DERECHO PENAL (TRUNCA)
	CORREO ELECTRÓNICO:	arturoosornog@hotmail.com
	TELEFONO DE OFICINA:	7222135456
AREA DE ADSCRIPCION	SUBDIRECCION:	SUBPROCURADURIA DE PROTECCIÓN A LA FAUNA
	DEPARTAMENTO:	
DATOS DE LA PLAZA	FECHA DE INGRESO:	01/05/2016
	TIPO DE PLAZA:	OPERATIVO
	PUESTO NOMINAL :	NOTIFICADOR
ULTIMOS EMPLEOS		
LUGAR	CORPORATIVO NAVAS	
PUESTO	GESTOR ADMINISTRATIVO	
FUNCIONES	TRAMITES ADMINISTRATIVOS	
LUGAR		
PUESTO		
FUNCIONES		
LUGAR		
PUESTO		
FUNCIONES		